

Servicios de un experto en evaluación para desarrollar funciones de seguimiento, evaluación, apoyo, revisión y desarrollo del sistema MEAL del proyecto EU-ACT (Acción de la UE contra las drogas y la delincuencia organizada), así como para funciones de capacitación de los miembros del equipo del proyecto.

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Tipo de Contrato	Servicios
Nº de Expediente	JYS-2020-140
Objeto:	Servicios de un experto en evaluación para desarrollar funciones de seguimiento, evaluación, apoyo, revisión y desarrollo del sistema MEAL del proyecto EU-ACT (Acción de la UE contra las drogas y la delincuencia organizada), así como para funciones de capacitación de los miembros del equipo del proyecto.
Departamento solicitante	Justicia y Seguridad
Documentación Adjunta:	Memoria de Necesidad de fecha 04/12/2020

Una vez acreditada la necesidad que pretende cubrirse, en uso de las facultades que confieren mis poderes, se dicta el presente

ACUERDO de la FUNDACIÓN INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMÉRICA DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, F.S.P. (en adelante, "FIIAPP" o "la Entidad"), aprobando el inicio del expediente de contratación núm. JYS-2020-140 relativo a la contratación del [Servicios de un experto en evaluación para desarrollar funciones de seguimiento, evaluación, apoyo, revisión y desarrollo del sistema MEAL del proyecto EU-ACT (Acción de la UE contra las drogas y la delincuencia organizada), así como para funciones de capacitación de los miembros del equipo del proyecto., por procedimiento Abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, con multiplicidad de criterios de valoración

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Entidad requiere para el cumplimiento de sus propios fines la la contratación de [Haga clic o pulse aquí para escribir texto](#). Servicios de un experto en evaluación para desarrollar funciones de seguimiento, evaluación, apoyo, revisión y desarrollo del sistema MEAL del proyecto EU-ACT (Acción de la UE contra las drogas y la delincuencia organizada), así como para funciones de capacitación de los miembros del equipo del proyecto.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a 30.000€ (sin IVA), 33.600 € (con IVA)

TERCERO.- La Entidad certifica que existe el crédito presupuestario preciso relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación y su posible prórroga.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Servicios de un experto en evaluación para desarrollar funciones de seguimiento, evaluación, apoyo, revisión y desarrollo del sistema MEAL del proyecto EU-ACT (Acción de la UE contra las drogas y la delincuencia organizada), así como para funciones de capacitación de los miembros del equipo del proyecto.

PRIMERO.- La Entidad constituye, a los efectos previstos en el artículo 3.3 letra d), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante "LCSP"), una entidad del sector público que tiene la condición de "poder adjudicador" distinto de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- En la adjudicación de los contratos la Entidad deberá respetar los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Asimismo, dicha adjudicación se deberá realiza necesariamente conforme a lo dispuesto en los artículos 317 y 318 de la LCSP.

TERCERO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente la Secretaria General de la Entidad.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 6, de la LCSP, este órgano de contratación acepta que los documentos contractuales y toda la documentación necesaria para la preparación, adjudicación y ejecución de los lotes de este contrato pueda estar redactada en inglés.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar un gasto de 30.000€ (sin IVA), 33.600€ (con IVA) correspondiente al presupuesto base de licitación.

SEGUNDO.- Iniciar el presente expediente de contratación que se tramitará de forma ordinaria y mediante el procedimiento Abierto simplificado abreviado

El expediente de contratación estará regido por los correspondientes pliegos y cuadro de características particulares y demás documentación con carácter contractual, efectuándose la adjudicación del contrato en base a la mejor relación calidad-precio, considerando varios criterios de valoración, que estarán relacionados por orden decreciente de importancia y por su ponderación.

Madrid, 14/01/2021

Inmaculada Zamora
Secretaria General de FIIAPP